

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N°. - - - 0 0 2 1 DE 2011

(1 7 MAYO 2011)

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – SALENTO Y VICEVERSA"

EL DIRECTOR TERRITORIAL QUINDIO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos. 087 de 2011, 171 de 2001, y las Resoluciones 000995 de 2009 y 000980 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley No. 336 de 1996, el permiso para la prestación del servicio público de transporte es revocable e intransferible, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas.

Que el artículo 25 del Decreto No. 171 de 2001, determinó que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el artículo 37 del mismo Decreto, estableció que las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen – destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de sus horarios.

Que igualmente y dentro de los aspectos generales para la reestructuración de horarios trazados por el Decreto antes citado, el artículo 37 indica que la distribución de los horarios, que bajo ninguna circunstancia implica incremento de las capacidades transportadoras de las empresas, debe garantizar que la demanda será suficiente y debidamente atendida y que la calidad del servicio no se verá desmejorada.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Director Territorial de Quindío, ubicada en la parte inferior derecha del documento.

17 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – SALENTO Y VICEVERSA"

2.

Que el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en la ruta **ARMENIA – SALENTO Y VICEVERSA**, se encuentra autorizado de la siguiente manera:

**COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CIRCASIA
"COOTRACIR"**

Resolución No. 01034 febrero 07 de 1992 expedida por la (Dirección General del extinto Intra) y modificada en su capacidad transportadora con la autorización del cambio de clase de vehículo Automóvil por microbús por la resolución No. 0000709 de febrero 12 de 1997 expedida por la Directora General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor y la resolución No. 000101 de diciembre 03 de 1998 expedida por la Dirección Territorial Quindío

Características de la ruta:

Nivel de servicio: Corriente
Clase de vehículo: Microbús

Frecuencias: De lunes a Viernes

Saliendo de Armenia

06:00 – 07:00 – 08:00 – 09:00 – 10:00 – 11:00 – 12:00 – 13:00 – 14:00 – 15:00
16:00 – 17:00 -18:00

Saliendo de Salento

06:00 – 07:00 – 08:00 – 09:00 – 10:00 – 11:00 – 12:00 – 13:00 – 14:00 – 15:00
16:00 – 17:00 -18:00

Frecuencias: Sábados y Domingos

Saliendo de Armenia

06:00 – 06:45 – 07:30 – 08:15 – 09:00 – 09:45 – 10:30 – 11:15 – 12:00 – 12:45
13:30 – 14:15 – 15:00 – 15:45 – 16:30 – 17:15 – 18:00

Saliendo de Salento

06:00 – 06:45 – 07:30 – 08:15 – 09:00 – 09:45 – 10:30 – 11:15 – 12:00 – 12:45
13:30 – 14:15 – 15:00 – 15:45 – 16:30 – 17:15 – 18:00

17 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – SALENTO Y VICEVERSA"

3.

EXPRESO ALCALA S. A.

Resolución No.5111 de noviembre 27 de 1.992 (Expedida por la Dirección General del extinto Intra)

Características de la ruta:

Clase de vehículo: Bus y/o Buseta

Nivel de servicio: Corriente

Frecuencias: Diario

Saliendo de Armenia

06:30 – 12:00 – 16:00 – 18:00 – 20:00

Saliendo de Salento

05:30 – 09:00 – 13:30 – 17:30 – 19:30

Que los Representantes Legales de las Empresas, **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CIRCASIA "COOTRACIR"** y **EXPRESO ALCALA S. A.** mediante Radicado No. 2010-363-000880-2, del día 28 de mayo de 2010, solicitaron conjuntamente la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la Ruta **ARMENIA – SALENTO Y VICEVERSA**, con las siguientes características del servicio:

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CIRCASIA "COOTRACIR"

Vía: Circasia

Clase vehículo: Microbús

Nivel de servicio: Corriente

Frecuencia: Diario

Saliendo de Armenia: 20 Despachos

Saliendo de Salento: 20 Despachos

17 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – SALENTO Y VICEVERSA"

4.

EXPRESO ALCALA S. A.

Vía: Circasia

Clase vehículo: Buseta

Nivel de servicio: Corriente

Frecuencia: Diario

Saliendo de Armenia: 20 Despachos

Saliendo de Circasia: 20 Despachos

Que en complemento a la documentación presentada, los representantes legales de las empresas en mención, mediante radicado No. 2011-363-000818-2 de 01 de abril de 2011 adjuntaron en cuarenta y ocho (48) folios el estudio de oferta y demanda y manifestaron que la información de campo correspondiente a todas las rutas contenidas en el corredor de estudio denominado **ARMENIA – CIRCASIA – SALENTO – FILANDIA** y dentro de las cuales se encuentra incluida la ruta **ARMENIA – SALENTO Y VICEVERSA**, mediante el radicado No. 2011-363-000418- 2 del 17 de febrero de 2011 ya se había remitido a esta Dirección Territorial y así mismo presentaron la distribución de horarios con las demás características de prestación del servicio para la ruta y las cuales corresponden a las siguientes:

RUTA: ARMENIA – SALENTO Y VICEVERSA

**COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CIRCASIA
"COOTRACIR"**

Características:

Origen: Armenia

Destino: Salento

Vía: Circasia

Clase vehículo: Microbús

Nivel de servicio: Corriente

Frecuencia: Diario

17 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – SALENTO Y VICEVERSA"

5.

Saliendo de Armenia

05:40 – 06:20 – 07:00 – 07:40 – 08:20 – 09:00 – 10:00 – 11:00 – 11:40 – 12:20 – 13:00 – 13:40 – 14:30 – 15:30 – 16:20 – 17:00 – 17:40 – 18:20 – 19:00 – 20:00

Saliendo de Salento

06:00 – 06:40 – 07:20 – 08:00 – 08:40 – 09:30 – 10:30 – 11:20 – 12:00 – 12:40
13:20 – 14:00 – 15:00 – 15:40 – 16:20 – 17:00 – 17:40 – 18:20 – 19:00 – 19:40

EXPRESO ALCALA S. A.

Características:


Origen: Armenia
Destino: Salento
Vía: Circasia
Clase vehículo: Buseta
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diario

Saliendo de Armenia

05:20 – 06:00 – 06:40 – 07:20 – 08:00 – 08:40 – 09:30 – 10:30 – 11:20 – 12:00 – 12:40 – 13:20 – 14:00 – 15:00 – 16:00 – 16:40 – 17:20 – 18:00 – 18:40 – 19:30

Saliendo de Salento

06:20 – 07:00 – 07:40 – 08:20 – 09:00 – 10:00 – 11:00 – 11:40 – 12:20 – 13:00 – 13:40 – 14:30 – 15:20 – 16:00 – 16:40 – 17:20 – 18:00 – 18:40 – 19:20 – 20:00



"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – SALENTO Y VICEVERSA"

6.

Que la Dirección Territorial verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto No. 171 de 2001, la Resolución No. 000980 de 2010, la Resolución No. 000995 de 2009, la Resolución No. 007147 de 2001 y la Resolución No. 0003202 de 1999, y evaluó las necesidades de movilización de los usuarios en los horarios solicitados para esta ruta.

Que la evaluación efectuada por la Dirección Territorial, al Estudio presentado por los Representantes Legales de las Empresas, **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CIRCASIA "COOTRACIR"** y **EXPRESO ALCALA S. A.** mediante la Verificación de Requisitos y el Análisis Técnico de Oferta y Demanda, anexos que hacen parte de esta Resolución, determinó que las empresas solicitantes dieron cumplimiento a lo señalado en las normas citadas arriba, y conjuntamente, encontró:

- Conforme con las Resoluciones Nos. 000980 de 2010 y 000995 de 2009, que determinan como base para la reestructuración de horarios dentro de la(s) ruta(s) autorizada(s), un estudio de oferta y demanda, y con el Manual adoptado con la Resolución No. 0003202 de 1999, que establece el procedimiento para recopilar la información de campo, obtenida a través de aforos y encuestas, que permita cuantificar la oferta y la demanda de transporte público intermunicipal, determinando origen – destino y preferencias de los usuarios; el Estudio se cionó a lo indicado en las mencionadas normas.

Ruta: ARMENIA (QUINDIO) – SALENTO (QUINDIO) Y VICEVERSA

- La movilización de pasajeros en la ruta ARMENIA – SALENTO es de 626 pasajeros en promedio día con disposición de 844 sillas, lo que representa una ocupación vehicular de 74.16% en promedio, en consecuencia, esta ruta es económicamente rentable para los vehículos destinados a prestar el servicio. Además, la oferta promedio día de 844 sillas en esta ruta, es acorde a la demanda promedio día de 626 pasajeros, encontrándose: en el sentido ARMENIA – SALENTO que la oferta es de 842 sillas y la demanda de 612 pasajeros y en el sentido SALENTO – ARMENIA que la oferta es de 845 sillas y la demanda de 639 pasajeros; es decir, existe una demanda suficiente y debidamente atendida.

La preferencia en clase de vehículo que se encontró corresponde a 53.36% en la clase de vehículo BUSETA y nivel de servicio Básico y 46.64% en clase de vehículo MICROBUS nivel de servicio Básico.

17 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – SALENTO Y VICEVERSA"

7.

La preferencia de hora que se encontró corresponde a: 109 pasajeros (17.73%) en el lapso de 06:00 a 07:59, 100 pasajeros (16.34%) en el lapso de 16:00 a 17:59 y 77 pasajeros (12.58%) en el lapso de 14:00 a 15:59, en el sentido ARMENIA – SALENTO, y 118 pasajeros (18.48%) en el lapso de 16:00 a 17:59, 108 pasajeros (16.84%) en el lapso de 06:00 a 07:59 y 74 pasajeros (11.59%) en el lapso de 14:00 a 15:59 en el sentido SALENTO – ARMENIA.

De lo expuesto se concluye, que para el Estudio presentado es procedente autorizar la reestructuración de horarios de esta ruta, acorde con la correspondiente demanda.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección Territorial Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta **ARMENIA – SALENTO Y VICEVERSA** a las empresas **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CIRCASIA “COOTRACIR”** y **EXPRESO ALCALA S.A.** la cual debe ser prestada de la siguiente forma:

**COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CIRCASIA
“COOTRACIR”**

Características:

Origen: Armenia

Destino: Salento

Vía: Circasia

Clase vehículo: Microbús

Nivel de servicio: Básico

Frecuencia: Diario

17 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – SALENTO Y VICEVERSA"

8.

Saliendo de Armenia

05:40 – 06:20 – 07:00 – 07:40 – 08:20 – 09:00 – 10:00 – 11:00 – 11:40 – 12:20 – 13:00 – 13:40 – 14:30 – 15:30 – 16:20 – 17:00 – 17:40 – 18:20 – 19:00 – 20:00

Saliendo de Salento

06:00 – 06:40 – 07:20 – 08:00 – 08:40 – 09:30 – 10:30 – 11:20 – 12:00 – 12:40 – 13:20 – 14:00 – 15:00 – 15:40 – 16:20 – 17:00 – 17:40 – 18:20 – 19:00 – 19:40

EXPRESO ALCALA S. A.

Características:

Origen: Armenia

Destino: Salento

Vía: Circasia

Clase vehículo: Buseta

Nivel de servicio: Básico

Frecuencia: Diario

Saliendo de Armenia

05:20 – 06:00 – 06:40 – 07:20 – 08:00 – 08:40 – 09:30 – 10:30 – 11:20 – 12:00 – 12:40 – 13:20 – 14:00 – 15:00 – 16:00 – 16:40 – 17:20 – 18:00 – 18:40 – 19:30

Saliendo de Salento

06:20 – 07:00 – 07:40 – 08:20 – 09:00 – 10:00 – 11:00 – 11:40 – 12:20 – 13:00 – 13:40 – 14:30 – 15:20 – 16:00 – 16:40 – 17:20 – 18:00 – 18:40 – 19:20 – 20:00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término de duración de la presente reestructuración será de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de este Acto Administrativo.

17 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – SALENTO Y VICEVERSA"

9.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar esta Resolución a los Representantes Legales de las Empresas mencionadas **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CIRCASIA "COOTRACIR"** y **EXPRESO ALCALA S.A.**

ARTÍCULO CUARTO.- Las Autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente Acto Administrativo proceden los Recursos de Reposición ante este despacho, y de Apelación ante el Director de Transporte y Tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, 17 MAYO 2011


LUCIANO ROMERO GRISALES
Director Territorial Quindío (E)

Proyecto: Luciano Romero Grisales
Elaboró: Martha Consuelo Rivera Culma
Revisó: Luciano Romero Grisales



Para contestar cite:
Radicado MT No.: *RAD_S*



Fecha: *F_RAD_S*

DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Armenia Quindío a los 19 de Mayo de 2011, se hizo presente el señor **JESUS SAID RAMIREZ LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.070.365 expedida en Pereira risaralda Representante Legal de la empresa EXPRESO ALCALA S.A., se notificó personalmente del contenido de la Resolución No. 0018 del 04 de mayo de 2011, "**Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta "ARMENIA - QUIMBAYA Y VICEVERSA."** y la resolución Nro 0019 del 04 de mayo de 2011, **Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta "ARMENIA - MONTENEGRO Y VICEVERSA". Y LA RESOLUCION Nro. 0021 del 17 de mayo de 2011 "Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta "ARMENIA - SALENTO Y VICEVERSA**

Se informa al notificado que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este despacho y de Apelación ante la Dirección de Transporte y Transito

Se hace entrega de una fotocopia de la citada resolución Sí.

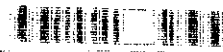
NOTIFICADOR
MARTHA CONSUELO RIVERA CULMA
Profesional Universitaria (E)

NOTIFICADO
Representante Legal

CC 100403657



Para contestar cite:
Rad. caso MT No. *RAD_S*



Fecha: *F_RAD_S*

DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Armenia Quindio a los 24 de mayo de 2011, se hizo presente el señor GROSVER ALBERTO IBARRA BRITO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10462319 expedida en Quimbaya Quindio Gerente suplente de la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CIRCASIA "COCTACOR" se notificó personalmente del contenido de las resoluciones (Nros 0021 del 17 DE MAYO DE 2011 "Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA -SALENTO Y VICEVERSA " y de la Resolución No. 0022 del 17 DE MAYO DE 2011. "Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA - FILANDIA Y VICEVERSA "

Se informa a la notificada que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este despacho y de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito.

Se hace entrega de una fotocopia de la citada resolución 01

NOTIFICADORA
MARTHA CONSUELO RIVERA CULMA
Profesional Universitaria (E)

NOTIFICADO
Deposito del Representante Legal
C.C. 18462315